

**FONDO DE AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN
PROTOCOLO 2023**

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), a través de su Dirección de Investigación y Publicaciones (DIP), convoca a postular al Fondo de ayudantías de investigación.

1. Descripción del Fondo

Este fondo busca apoyar a académicos/as en la formulación de proyectos de investigación o elaboración de manuscritos, otorgándoles la posibilidad de trabajar con ayudantes de investigación financiados por la VRIP. El fondo consiste en el financiamiento de 15 becas de ayudantías de investigación, por un periodo de 4 meses, de 20 horas de dedicación al mes, por cada beca.

2. Postulantes

Este fondo está abierto a todos/as los/as académicos/as de la UAH, de planta ordinaria o adjunta, con categoría asignada o en proceso formal de categorización ya iniciado, con contrato laboral indefinido vigente y de al menos media jornada. No obstante, no podrán postular a esta línea académicas/os que tengan un proyecto de investigación vigente durante el 2023 (aunque el proyecto esté finalizado a la fecha de cierre de este concurso), ya sea con financiamiento interno o externo, en calidad de investigadores/as responsables (IR) o co-investigadores/as (Co-Inv). Cada estudiante podrá recibir solo una beca de ayudantía.

No se aceptarán propuestas de personas que, a la fecha de cierre del periodo de postulación, tengan situaciones pendientes con la DIP, es decir, compromisos adquiridos en concursos o fondos anteriores, no cumplidos a la fecha, y cuyos plazos estén vencidos.

3. Requisitos y compromisos

Los/as ayudantes deberán ser estudiantes o egresados/as de la UAH, de pregrado o postgrado. Académicos/as que se adjudiquen este fondo se comprometen a enviar un artículo a una revista indexada durante el 2024, o a postular a un proyecto de investigación con financiamiento

externo durante el 2024, o a registrar una patente durante el 2024. Posteriormente, deben enviar a la DIP una copia de la carta formal de recepción del manuscrito o del certificado de postulación del fondo o del registro de la patente, según corresponda.

Los compromisos que los/as académicos/as adquieran al adjudicarse este concurso serán vinculantes para postulaciones futuras a fondos de la DIP. Es decir, mientras no se satisfagan plenamente, los/as académicos/as estarán inhabilitados para postular a otros concursos. Adicionalmente, estos compromisos deberán ser distintos a los adquiridos en concursos anteriores y a los que eventualmente se adquieran en concursos futuros.

4. Recursos y monto del fondo

El monto de cada ayudantía es de \$ 100.000 pesos bruto mensuales, que corresponde a una beca de 20 horas de dedicación al mes, durante 4 meses (total de cada beca: \$ 400.000).

Se ofrecen 15 becas para ayudantías de investigación en la presente convocatoria del fondo.

5. Períodos de postulación y ejecución

Desde el 10 hasta el 28 de abril del 2023, a las 18:00 hrs. No se aceptarán postulaciones enviadas después de este plazo y horario. Se considerará la fecha y hora de envío del correo electrónico para el proceso de evaluación de admisibilidad. El resultado se entregará el 30 de mayo.

El periodo de ejecución será entre el 1 de junio y el 29 de septiembre del 2023.

6. Formalidades de postulación

La postulación se debe enviar en el formulario elaborado para este fondo, en formato PDF, al correo electrónico: fondosdip@uahurtado.cl. Los documentos adjuntos deberán ser enviados en PDF. Solo se responderán consultas realizadas a este mismo correo electrónico, enviadas a más tardar el 26 de abril a las 18:00 hrs. No se responderán consultas fuera del horario laboral.

Complete correctamente el formulario de postulación y adjunte los documentos que se solicitan. Una postulación incompleta o con errores quedará automáticamente fuera de bases.

7. Gestión del fondo

La DIP transferirá los recursos a la Facultad del/a académico/a beneficiario/a, para que el/la Director/a o Coordinador/a administrativo/a de la Facultad concerniente gestione el pago de honorarios a los/as ayudantes, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF).

8. Sobre criterios y procedimiento de evaluación

La DIP recibirá las postulaciones al fondo dentro de los plazos establecidos y realizará el análisis de admisibilidad.

La Comisión de Investigación, con metodología de evaluación por panel, analizará las solicitudes y adjudicará los fondos de acuerdo a criterios académicos y de priorización, buscando adicionalmente equidad entre Departamentos y Facultades.

Criterios de evaluación (75%):

- Justificación del servicio o bien solicitado.
- Pertinencia y/o relevancia del servicio o bien solicitado.
- Productividad previa (publicaciones y proyectos).

Criterios de priorización (25%):

- Académicas mujeres (15%)
- Pertenecer a la categoría Instructor o Asistente (10%)

9. Disposición final

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado interpretará el alcance de esta convocatoria en los puntos no explicitados en el presente documento. La postulación al concurso implica el conocimiento y la aceptación plena de este protocolo por parte de las/los postulantes.